



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANERA

Presupuesto general del ejercicio de 2015

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Ranera, perteneciente al Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General, en la Secretaría de la Corporación.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Ranera, a 12 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Ortiz Gómez